



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **4619**

BUENOS AIRES, **10 JUN 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-9049/13-6 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENVER FARMA S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico que se detallan en el Anexo, cuyo titular actual es la firma BIOAMERICA FARMA ARGENTINA S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 99 la Dirección de Gestión de Información Técnica informa los números de legajo registrados ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 129/130 la Dirección General de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1886/14.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

4619

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente disposición, a favor de la firma DENVER FARMA S.A..

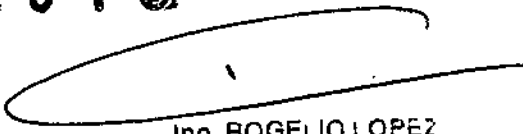
ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico mencionados en el Anexo, cuando los mismos se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico; cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-9049-13-6

DISPOSICION Nº:

4619

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO

Nº DE CERTIFICADO	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE
4759	AHORA TEST / TEST INMUNOCROMATOGRÁFICO EN TIRA, DE UN SOLO PASO, PARA LA AUTODETERMINACIÓN IN VITRO DE LA (hCG) HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA EN MUESTRAS DE ORINA.	ZER HITECH LTD / ISRAEL
782 -	LH JUST IN TIME (TEST INMUNOCROMATOGRÁFICO CUALITATIVO PARA LA DETECCIÓN VISUAL DE LH (HORMONA LUTEINIZANTE) EN ORINA).	ZER GROUP ISODAN LTD / ISRAEL
781 -	AFTER 10 (EN SUERO) Y AFTER 10 / DIPSTRIP (ENSAYO PARA LA DETECCIÓN DE HGC (GONADOTROFINA CORIÓNICA HUMANA) EN SUERO Y ORINA)	ZER GROUP ISODAN LTD JERUSALEM / ISRAEL

Expediente Nº 1-47-9049-13-6

DISPOSICIÓN Nº:

**4619**

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

*gan*